



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 28 de febrero del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 006-2019, de fecha 28 de febrero del 2019, del punto de Agenda: "Aprobación de Dictamen N° 02-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA "Ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera"; y en su Artículo 109°, inciso c),





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante el Acta de Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, llevada a cabo el día miércoles 20 de febrero del 2019, se puede verificar que miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tumbes, aprobaron el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, con el Informe N° 062-2019/GRT-ORSDN-J, de fecha 21 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional alcanza al Consejo Regional el Acta de Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, del día miércoles 20 de febrero del 2019, para la ratificación de mencionado documento de gestión;

Que, con el Informe N° 076-2019/GRT-ORSDN-J, de fecha 22 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional alcanza al Consejo Regional el CD conteniendo el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, para su ratificación por el Consejo Regional;

Que, con el Oficio N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA-JAOZ, del 26 de febrero del 2019, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica le alcance su opinión legal respecto a la propuesta de ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, mediante el Informe N° 127-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 27 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la ratificación a través de Ordenanza Regional del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 002-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA, "RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019", el mismo que ha sido presentado el día 28 de febrero del 2019;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 002-2019 “RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019”, del 28 de febrero del 2019, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

